

				CIRCULAR N°	FECHA	REVISIÓN	PÁGINAS
CO	CI	BI	CINS	082	15/10/2024	01	2
X				<b>Cambio de proceso para despacho de armamento</b>			

## 1. OBJETIVO

Revisar el proceso de despacho de armamentos de acuerdo a lo establecido en los PLSE como norma general regulatoria.

## 2. ALCANCE

AEROPUERTOS	MANDATORIO
RAMPA	MANDATORIO
GSCAyM	INFORMATIVO
OCC	INFORMATIVO
CDO	INFORMATIVO
MODIFICA MOT	SI. CAP 6

## 3. PROCEDIMIENTO

### 6.3 TRANSPORTE DE ARMAS DE FUEGO

#### 6.3.1 ACEPTACIÓN Y CONTROL PARA EL TRANSPORTE DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES

El Transporte de Armas de Fuego y Municiones como equipaje de bodega de los pasajeros quedará regulado de acuerdo a los descrito en la “**SECCIÓN 7.1 Aceptación y control para el transporte de armas de fuego y municiones.**” del *Procedimiento Local de Seguridad de Escala (PLSE)* correspondiente.

En el siguiente link, encontraran los PLSE:

[Procedimientos Locales de Seguridad de Escalas](#)

Cualquier duda o consulta sobre los PLSE por favor contactarse con: [seguridad-corp-avsec@flybondi.com](mailto:seguridad-corp-avsec@flybondi.com)

**4. ANEXOS****5. SEGUIMIENTO DE REVISIONES**

FECHA	REVISIÓN N°	MOTIVO DE LA REVISIÓN
15/10/2024	00	Publicación Inicial
28/01/2025	01	Actualización normativa / procedimental y sustituye el Capítulo 7 Transporte de Armas del PLSE.

